

Expediente: 285/13

Carátula: FAGALDE DE BRUHL HORTENSIA JOSEFINA DEL CARMEN C/ LUNA JUAN BAUTISTA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 07/05/2024 - 04:52

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20305983757 - FAGALDE DE BRUHL HORTENCIA DEL CARMEN, -ACTOR
900000000000 - ZURITA, MAGDALENA DEL CARMEN-DEMANDADOS-HEREDEROS
900000000000 - LUNA, JUAN ALBERTO-DEMANDADOS-HEREDEROS
900000000000 - BRUHL, JOSE LUIS-ACTOR-HEREDERO
900000000000 - BRUHL, NICOLAS EUDORO-ACTOR-HEREDERO
900000000000 - BRUHL, SOFIA JOSEFINA-ACTOR-HEREDERO
900000000000 - BRUHL, HIPOLITA JOSEFINA-ACTOR-HEREDERO
900000000000 - BRUHL, RODOLFO EDUARDO-ACTOR-HEREDERO
20305983757 - BRUHL, FEDERICO JOSÉ-ACTOR-HEREDERO
900000000000 - VILLAGRA, RAUL FERNANDO-PERITO
20076536008 - LUNA, DANIEL WALTER-DEMANDADOS-HEREDEROS
27225157265 - AGUERO, FABIOLA ROSA-PERITO
20131898240 - RACEDO, GUILLERMO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 285/13



H20721678176

JUICIO: FAGALDE DE BRUHL HORTENSIA JOSEFINA DEL CARMEN C/ LUNA JUAN BAUTISTA S/REIVINDICACION. EXPTE. N°285/13.-

Concepción, 06 de mayo de 2024.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la II° Nominación. II°)-Habiendo el Juzgado de primera instancia procedido a la reconstrucción de los autos caratulados “Aguirre José Guillermo vs Luna Juan Bautista s/ Reivindicación” correspondiente al expte. n°566/87 el cual se encuentra a la vista en esta Cámara para su compulsa y registrado en el SAE como exp. n°566/87-I2, reábranse los plazos procesales que fueron suspendidos mediante el segundo punto del resuelvo de la sentencia de fecha 14/3/2023 dictada en los autos del título.- JM

Actuación firmada en fecha 06/05/2024

Certificado digital:
CN=POSSE Maria Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27130674513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.